

Decreto N° 2146, que nombra a los Sres. Dr. Ramón H. Camilo y Agr. José Cordero Mora, miembros de la Comisión creada por Decreto N° 2141, del 7 de Abril de 1972.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2146

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Ramón Herminio Camilo y el Agrónomo José Cordero Mora formarán parte de la Comisión creada por Decreto N° 2141, del 7 de abril de 1972, encargada de facilitar la localización de las tierras a que se refiere la Ley N° 290, de fecha 29 de marzo de 1972, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2147, que deroga el Decreto N° 2017, de fecha 27 de enero de 1968.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2147

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente